Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2025

Cotización No.
14742-2

Señores

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA COPNIA

ÁREA DE RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

Atn. Dra. KELLY ALEXANDRA PARRA CABALLERO

kelly.parra@copnia.gov.co

CALLE 78 No. 9-57 PISO 13 BOGOTÁ

Descripción	Ediciones	Cantidad	Valor Unit.	SubTotal	IVA 19%	Valor Total
21 VOLANTES 1 CARA - 5 REFERENCIAS. ID 16967						
VOLANTES 1 CARA - 5 REFERENCIAS. TAMAÑO ABIERTO 14,0 cm x 21,0 cm Volantes (5), impresos a tres tintas por una cara (3/0*), en esmaltado c2s mate 150 grs. El cliente entrega archivos PDF listos y aptos para impresión. Nota 1: Cantidad 10.000 x 5 referencias para un total de 50.000 unidades; por ser referencias deben entrar al mismo tiempo y con las mismas caracteristicas técnicas, de lo contrario se recotizará. Nota 2: Esta cotización está proyectada para el primer trimestre del año 2026 Empaque en: caja corrugada y paquetes. Entrega en un solo sitio de Bogotá.	1	10.000	1.077,00	10.770.000,00	2.046.300	12.816.300,00

Validez:	30 DIAS	Entrega:	EXW Bogota

- Se cotiza sin ver originales.
- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.
- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.
- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.
- El pedido se dará por cumplido con un 5% de más o de menos sobre la cantidad inicial solicitada.
- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.
- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 109 de 1994.
- Dependiendo de la variación de las condiciones del mercado habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se subscriba el contrato este deberá contener la siguiente clausula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y/o de modo, y/o lugar relacionadas con la variación de las condiciones del mercado que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual."

Danny Santana
Cotizador

JUAN ALEJANDRO MARTINEZ GARAY
Ejecutivo de Cuenta

RAÚL ERNESTO VARGAS SOLANO
Subgerente Comercial y de Divulgación